

C O R T E S

Datario E. Pérez Sanz
pág 6932, 6934

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 106

celebrada el martes, 9 de septiembre de 1980

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de ley:

— Al Proyecto de Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas.

Dictámenes de Comisiones:

— De la Comisión de Agricultura, sobre el Proyecto de ley de Arrendamientos Rústicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 28-II, de 20 de mayo de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 107, del 10 de septiembre de 1980).

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente pronuncia unas emocionadas palabras de condolencia por el fallecimiento del ex Ministro don Joaquín Garrigues Walker, ocurrido después de finalizar

el anterior período de sesiones, resaltando las elevadas dotes personales y políticas de este Diputado.

A continuación, da la bienvenida a los dos nuevos Diputados que hoy se incorporan a las tareas del Congreso, que son los señores López Fajardo (del Grupo Parlamentario Centrista por Murcia, que sustituye

precisamente al señor Garrigues Walker) y Trías de Bes i Serra (del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que sustituye al señor Rigol i Roig).

Seguidamente, da cuenta del acuerdo de la Junta de Portavoces, en la reunión celebrada esta mañana, en el sentido de que el debate político sobre la comunicación o declaración que ha de hacer el Gobierno recientemente constituido tendrá lugar el próximo martes, día 16.

Por último, da cuenta de las modificaciones que también la Junta de Portavoces ha introducido en el orden del día de esta sesión.

Se entra en el orden del día.

— Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de ley:

Página

— Al proyecto de Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas 6931

El señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) plantea una cuestión de orden en relación con un término incluido por el Senado en el artículo 10. Le contesta el señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Presidente recoge esta observación.

Artículos 2.º a 6.º y 9.º.—Fueron aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado a estos artículos.

Artículos 10, 11, 14, 15, 16 y 17.—El señor Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) sugiere unas correcciones gramaticales en los artículos 16 y 17. Aclaraciones del señor Presidente, del señor Ministro de Justicia (Fernández Ordóñez) y del señor Rodríguez-Miranda Gómez. A continuación fueron aprobadas las enmiendas del Senado a estos artículos.

Artículo 19.—Observación del señor Pérez Ruiz y contestación del señor Presidente. Fueron aprobadas las enmiendas del Senado a este artículo.

Disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta.—Fueron aprobadas las enmiendas del Senado a estas Disposiciones adicionales.

les. El señor Guerra González explica su voto. Intervención del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Enmienda del Senado a la sistemática del conjunto del articulado del proyecto de ley. Fue aprobada.

El señor Presidente declara terminado el debate y votación de las enmiendas del Senado al dictamen de este proyecto de ley y anuncia que, dado el carácter de Ley Orgánica que tiene el mismo, la votación final y de conjunto tendrá lugar mañana por la tarde, a las siete y media. Observación del señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) en relación con el artículo de este proyecto de ley orgánica que trata de la composición del Consejo de Política Fiscal. Contestación del señor Presidente.

Dictámenes de Comisiones:

Página

— De la Comisión de Agricultura, sobre el proyecto de ley de Arrendamientos Rústicos 6936

El señor Presidente anuncia que el texto de la exposición de motivos de este proyecto de ley será sometido a votación al final del debate del articulado, como se hace normalmente.—En relación con este punto interviene el señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).—Le contesta el señor Presidente.—A continuación interviene el señor Ministro de Agricultura (Lamó de Espinosa y Michels de Champourcin) para presentar el proyecto de ley.

Página

Artículos 1.º y 2.º 6939

Fueron aprobados según el texto del dictamen. El señor Estella Goytre (Grupo Parlamentario Centrista) explica su voto.

Página

Artículo 3.º 6940

El señor Pau Pernau (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende una enmienda sobre el apartado 2 y formula una

transaccional. Turno en contra del señor Estella Goytre (Grupo Parlamentario Centrista). Se admite a trámite. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 4.º 6942

El señor Rocha Rocha defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y el señor Gasoliba Bohm defiende otra del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Turno en contra de estas enmiendas del señor Díaz Fuentes (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda transaccional propuesta por el señor Rocha Rocha, que había sido admitida a trámite. Fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por lo que queda sustituido el número 1 del artículo 4.º del texto del dictamen por el de dicha enmienda. Fue aprobado el número 2 del texto del dictamen.

Página

Artículos 5.º y 6.º 6945

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

Artículo 7.º 6945

El señor García García defiende una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Comunista. y el señor Pau Pernau defiende otra enmienda de modificación del artículo por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor González García se manifiesta en contra de estas enmiendas. Para rectificar intervienen nuevamente los señores García García y González García. Fueron rechazadas ambas enmiendas y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 8.º al 14 6949

Sin discusión, fueron aprobados según texto del dictamen.

Página

Artículo 15 6949

El señor Colino Salamanca defiende una enmienda del Grupo Socialista del Congreso, y el señor Pérez Royo defiende otra del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra de estas enmiendas del señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente los señores Colino Salamanca y De la Torre Prados. A continuación defiende una enmienda el señor Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor De la Torre Prados se manifiesta en contra, pero formula una transaccional, que es admitida a trámite. El señor García García (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda de supresión de la letra e), y el señor Pau Pernau defiende otra en el mismo sentido. Turno en contra del señor De la Torre Prados. Para rectificar intervienen de nuevo los señores García García y De la Torre Prados, quien formula una enmienda transaccional, que es admitida a trámite. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, y aprobadas las dos transaccionales del Grupo Parlamentario Centrista. Fue aprobado el resto del artículo de acuerdo con el dictamen. Para explicar el voto intervienen los señores García García y De la Torre Prados.

Página

Artículos 16 y 17 6962

Sin discusión, fueron aprobados según texto del dictamen.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 18 6962

El señor Estella Goytre se manifiesta en contra de la enmienda del señor Colino Salamanca (Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso), defendida conjuntamente con la del artículo 15, y formula una enmienda transaccional, que se admite a trámite. El señor Ballester Pareja (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda al número 4. Turno en contra del señor De la Torre Prados. Para rectificar intervienen de nuevo los señores Ballester Pareja y De la Torre Prados, quien formula una enmienda transaccional. Se admite a trámite. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Fue aprobada la enmienda transaccional, por lo que el texto del dictamen para el número 1 queda modificado según esta enmienda. A continuación fueron aprobados los textos de los números 2, 3, 5, 6 y 8. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para el número 4 fue rechazada, y aprobada la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Para explicar el voto intervienen los señores De la Torre Prados, García García y Colino Salamanca.

Página

Artículos 19, 20, 21 y 22 6971

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

Artículo 23 6972

El señor Rocha Rocha defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Rodríguez Moroy (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen de nuevo estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 24 6973

El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Turno en contra del señor Díaz Fuentes (Grupo Parlamentario Centrista). Interviene nuevamente, para rectificar, el señor Gasoliba Bohm. Fue apro-

bada esta enmienda, cuyo texto modifica el del dictamen.

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la primera sesión plenaria del nuevo período de sesiones.

En el lapso de tiempo transcurrido desde la finalización del anterior período de sesiones, acaeció el fallecimiento de don Joaquín Garrigues Walker. Joaquín Garrigues fue, como saben Sus Señorías, Diputado de estas Cortes en su legislatura constituyente, y lo era también en la presente legislatura por la provincia de Murcia. Formó parte del Gobierno como Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y como Ministro adjunto al Presidente. Creo que a cualquiera que haya vivido de cerca la operación de democratización de España no puede caberle duda de su importante contribución desde sus sólidas convicciones, profundamente vividas y admirablemente defendidas.

Joaquín Garrigues fue un ejemplo de estilo político, de modos personales de actuación, fue un ejemplo de convivencia en libertad, en tolerancia y también en sonrisa. Joaquín Garrigues fue un modelo para los amigos, un modelo de caballerosidad para todos, y creo que a todos nos entristece su pérdida.

Una nota necrológica es con frecuencia una ocasión para expresar sentimientos que quizá en el transcurso de la vida o ante una muerte impensada no hubo ocasión de manifestar. No es este el caso, afortunadamente, porque esta Cámara tuvo ocasión de manifestar sus sentimientos de cariño y admiración hacia Joaquín Garrigues en una de las últimas sesiones plenarias antes del verano, cuando marcado ya por la huella de la enfermedad, también por su callada lucha ante la muerte, Joaquín Garrigues se incorporó a las tareas del Congreso.

A esta Presidencia, por tanto, no le corresponde sino renovar aquellos sentimientos que ya la Cámara puso de relieve y que, afortunadamente, el propio Joaquín Garrigues tuvo ocasión de recibir y agradecer. A estos sentimientos une hoy la Cámara el sentimiento de dolor por su pérdida, y se hace especialmente patente ante sus familiares y ante el Grupo Parlamentario Centrista, del que Joaquín Garrigues formaba parte. Descanse en paz el amigo fallecido.

Hoy se incorporan a la Cámara y participan por primera vez en esta sesión plenaria los Diputados don José Luis López Fajardo, del Grupo Parlamentario Centrista, en representación de Murcia, sustituyendo precisamente a don Joaquín Garrigues. Se incorpora también don José María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que sustituye al señor Rigol i Roig.

La Cámara da su bienvenida a ambos señores Diputados, en el deseo de que el trabajo entre nosotros les resulte grato y sea provechoso para todos y para la propia Cámara.

En la sesión de la junta de portavoces celebrada esta mañana, el Gobierno ha anunciado que se propone ejercitar su iniciativa parlamentaria por cualquiera de las vías que reglamentaria y constitucionalmente tiene abiertas, a efectos de introducir un próximo debate político sobre comunicación o declaración política.

A la vista de ello, la Junta de portavoces ha acordado que tal debate tenga lugar en la sesión plenaria de la próxima semana, que comenzará el martes, día 16.

En relación con el orden del día de la sesión que ahora comienza, la junta de portavoces ha introducido también diversas modificaciones; a petición del Gobierno algunas de ellas, en consideración a la modificación que en el día de hoy ha experimentado el Gobierno, y a petición de alguno o algunos grupos parlamentarios otras modificaciones.

En concreto ha quedado pospuesta para el Pleno del día 23 la elección de vocales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

La elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial podrá celebrarse a lo largo de este Pleno si los portavoces de los grupos parlamentarios hacen llegar a la Presidencia

la existencia de un acuerdo que, razonablemente, pueda respaldar las expectativas de que se celebre la votación con éxito. En otro caso, quedaría también desplazada al Pleno del día 23.

Se mantiene el examen de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y se pospone la consideración de las enmiendas del Senado a la proposición de Ley Básica de Empleo.

En cuanto a los dictámenes legislativos de Comisiones, se mantienen los que aparecen figurados en el orden del día impreso con las letras A) Arrendamientos Rústicos; B) Cambio de denominación de la provincia de Logroño, y D) Sobre el artículo 921 bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se mantienen, a efectos de la toma en consideración de proposiciones de ley, las que figuran con las letras B) y D) en el apartado correspondiente del orden del día.

Se mantienen también en su integridad las proposiciones no de ley.

De las interpelaciones se mantienen las que figuran con las letras C) y F).

En el apartado relativo a preguntas se introduce, por acuerdo unánime de la junta de portavoces, la que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Comunista en el día de hoy, en relación con el fallecimiento del detenido José España Vivas. De las que figuraban en el orden del día se mantienen las que aparecen identificadas con las letras C), D) y F). Y se mantiene la primera de las mociones consecuencia de interpelaciones que figuran asimismo en el orden del día impreso.

Vamos a pasar a desarrollar el orden del día.

ENMIENDAS DEL SENADO A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Como venimos haciendo normalmente, la Presidencia enunciará los artículos afectados por las enmiendas, y serán objeto de votación conjunta, salvo que algún Grupo Parlamentario solicite la palabra para intervenir, o votación separada respecto de alguna o algunas de dichas enmiendas.

Dejamos para el final la enmienda consistente en la ordenación sistemática de los preceptos de la ley. De manera que empezamos con las enmiendas relativas al articulado.

En primer lugar, enmiendas al número 1 del artículo 2.º (*Pausa*); al número 2 del artículo 3.º (*Pausa.*); al artículo 4.º (*Pausa.*); al artículo 5.º (*Pausa*); al artículo 6.º (*Pausa.*—*El señor Pérez Ruiz pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Cuando mencionaba el artículo 4.º quería hacer una observación que no sé si plantearla como cuestión de orden o pedir un turno en el momento en que lleguen las enmiendas al artículo 10. Se lo explico brevemente, señor Presidente.

Consiste en que el Senado ha introducido una enmienda en el artículo 10, en el que sustituye la expresión «impuestos» por la expresión «tributos». El artículo 10 es consecuencia del artículo 4.º, en el cual viene la enumeración de los ingresos de las Comunidades Autónomas. En la letra c) se dice que son ingresos, entre otros, los «impuestos cedidos». Describe después en el artículo 10 lo que son los impuestos cedidos; pero el Senado dice que son «tributos cedidos».

Entonces se plantea un problema de técnica en la elaboración de la ley: o se modifican todas las expresiones en que la ley incluye el término «impuestos», o no se modifica ninguna; lo que no podemos hacer es dejar intacto el artículo 4.º y cambiar el artículo 10.

En definitiva, la expresión «tributo», como Sus Señorías conocen, es una expresión más amplia que engloba figuras distintas de los impuestos y que, concretamente, tiene su justificación en el momento que se incluyen como impuestos cedidos las tasas del juego.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna observación? (*Pausa.*)—*El señor Rodríguez-Miranda pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Rodríguez Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señores Diputados, efectivamente, la modificación introducida por el Senado, como ha resaltado el señor Pérez Ruiz, tiende a sustituir el término «impuestos» por el de «tributos», que es más amplio, puesto que junto a la figura de los impuestos se comprenden las tasas y contribuciones especiales. En ese caso sería más conveniente que en el artículo 4.º, en la letra c), al hablar de «impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado», se sustituyera la palabra «impuestos» y se dijera «tributos cedidos total o parcialmente por el Estado».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, me parece correcto si en la técnica de elaboración de las normas no hay inconveniente de tipo reglamentario.

Lo que sí quiero es hacer la advertencia de que no se trata sólo del artículo 4.º —yo lo cité porque era el previo—, sino que después nos vamos a encontrar en el artículo 19 con reiteradas remisiones a la expresión «impuestos», cuando en realidad también tendría que decirse «tributos». Quizá el señor Presidente considere que todas las remisiones a la expresión «impuestos» deben modificarse. Entonces solicito que se tenga en cuenta en todos los artículos, y no sólo en el 4.º

El señor PRESIDENTE: La Presidencia entiende que lo que procede es que votemos, cuando llegue el artículo 10, la sustitución de la palabra «impuestos» por la palabra «tributos» con el alcance que del artículo 10 resulta y que, una vez que eso haya sido votado, por vía de corrección técnica y de adecuación sistemática habrá que verificar el ajuste correspondiente en aquellos artículos en los cuales esté planteado el tema en los mismos términos. Lo importante a este respecto es que el Senado ha utilizado su derecho de enmienda a efectos de proponer el cambio terminológico y conceptual, y lo que interesa es saber si el Congreso de los

Diputados acepta o no el cambio propuesto por el Senado. Aceptado el cambio, habrá que verificar el ajuste, como corrección técnica, si es que hay algún otro punto en que no esté verificado por el Senado. Si fuera rechazado, no habría lugar a lo que estamos aquí planteando. Por consiguiente, con ese valor entendido, votaremos en su momento el artículo 10.

Había enunciado las enmiendas a los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º sin que hubiera observación por nadie en cuanto a su votación conjunta. Sigo enunciando artículos:

Artículo 9.º; artículo 10. (Pausa.) El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, pido votación separada, si es posible, de la enmienda al artículo 9.º

El señor PRESIDENTE: Se votará separadamente.

Sometemos a votación las enmiendas a los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 272; en contra, ocho; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de este proyecto de ley.

A petición del Grupo Parlamentario Comunista sometemos a votación seguidamente la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 9.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 255; en contra, siete; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 9.º

Enmiendas a los artículos 10, 11, 14, 15 y 16. (Pausa.)

El señor Guerra González tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Una corrección gramatical, pero que puede tener

una trascendencia grave; se trata de los criterios de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, y por un error al introducir un punto que separa dos partes de una misma oración, se puede interpretar que el reparto es a cuatro entidades y no a dos. Es decir, en la quinta línea, comenzando por el final, hay un punto que divide a las Comunidades Autónomas y provincias que no formen parte de ninguna; no debe ser un punto, sino una coma, y continuar: «Comunidad Autónoma y territorios no integrados...».

El cambio de la coma por el punto puede significar que el reparto económico se hace de una manera totalmente distinta a como establece el artículo.

El señor PRESIDENTE: Es evidente que ese punto es una pura errata ¿No es así? (Pausa.) Entiendo que lo que debe decir es que dicho fondo se distribuirá por las Cortes Generales entre Comunidades Autónomas —ése es el primer sujeto—, provincias que no formen parte de ninguna Comunidad Autónoma —segundo sujeto— y territorios no integrados en la organización provincial —que es el tercer sujeto—. Ese punto que se ha deslizado no está en la parte del mensaje motivado del Senado.

Había enunciado el artículo 16 y sigo enumerando.

Enmiendas al artículo 17. (Pausa.)

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: También en el texto definitivo del Congreso y del Senado el artículo 17 no aparece como tal, al menos en algunas de las copias que se han distribuido. Puede ser un error de fotocopia, pero en la que tiene el portavoz de este Grupo no aparece la cabecera del artículo 17 y aparecen ya enumeradas las atribuciones desde la a) a la h). Lo digo porque si todas las copias están en esa forma hay que recurrir al texto enviado por el Congreso y colocar la cabecera del artículo 17.

El señor PRESIDENTE: A continuación del número 6 del artículo 16 está el artículo 17, que comienza: «Las Comunidades Au-

tónomas regularán por sus órganos competentes..., etc.».

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, decir solamente, también en este trámite de corrección de erratas, que el artículo 10, por lo menos según el texto que yo tengo, dice: «Son tributos cedidos los establecidos y regulados por el Estado, cuyo 'conducto'», en vez de decir 'cuyo producto', que parece obvio...

El señor PRESIDENTE: Está corregido ya por el propio Senado.

Tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, tengo el texto de aprobación por el Senado y en él figura, previo al artículo 17, una denominación nueva introducida por el Senado, que es: «Capítulo III, Competencias», como título preliminar.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia ya ha señalado al comienzo que la enmienda del Senado, consistente en la ordenación sistemática de la ley introduciendo tres o cuatro Capítulos —no recuerdo—, se votaría al final; de manera que votamos las enmiendas a los artículos, y al final someteremos a votación la ordenación sistemática en Capítulos que ha propuesto el Senado. Seguimos, pues, con los artículos.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Mi Grupo solicita votación separada de la enmienda del Senado a la letra g) del artículo 17.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda relativa a la supresión de la letra g)?

El señor PEREZ ROYO: Exactamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, pues, las enmiendas a los artículos 10, 11, 14, 15, 16 y 17, salvo la supresión de la le-

tra g) del artículo 17, que será objeto de votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 181; en contra, nueve; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 10, 11, 14, 15, 16 y 17.

A continuación pasamos a votar la enmienda consistente en la supresión de la letra g) del artículo 17.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 148; en contra, 30; abstenciones, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto de la letra g) del artículo 17.

Tiene la palabra el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Para explicación de voto.

En la primera votación que hemos hecho en este momento de este bloque de artículos, nuestro Grupo se ha abstenido, cuando en realidad nuestro voto al grupo de enmiendas era afirmativo y sólo nos absteníamos en lo relativo a la letra g). Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas al artículo 19.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Para pedir votación separada de la enmienda del Senado al número 4 de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, tengo que hacer otra vez una salvedad, pero en este caso más complicada todavía porque el Senado en la enmienda al número 2 del artículo 19, que ya se ha aprobado, de mo-

dificar «impuestos» por «tributos», insiste en la calificación de impuestos, cuando antes ha dicho tributos para lo mismo. Es decir, que habría que votar negativamente a esta enmienda, al menos que se considere que se rectifica aunque se vote que sí.

El señor PRESIDENTE: Creo que ha quedado establecido que la enmienda relativa a si se llaman «impuestos» o se llaman «tributos» se votaba en relación con el artículo 10 y que, a continuación, la ley se ajustaba técnicamente a las consecuencias de esa enmienda. De manera que ya ha quedado votado y aceptado por el Congreso que en lugar de «impuestos» sea «tributos», y se verificará el ajuste técnico.

El señor PEREZ RUIZ: Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Votación de las enmiendas al artículo 19, en sus números 1, 2 y 3.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 286; en contra, 10; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los números 1, 2 y 3 del artículo 19.

Seguidamente, sometemos a votación la enmienda consistente en la supresión del número 4 de este mismo artículo 19.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 151; en contra, 42; abstenciones, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda, también, aprobada la enmienda propuesta por el Senado respecto del número 4 del artículo 19.

Sometemos a votación las enmiendas propuestas por el Senado respecto de estas tres Disposiciones adicionales: Disposición adicional primera, Disposición adicional tercera y Disposición adicional cuarta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 286; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de las Disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta de este proyecto de ley. (El señor Guerra González pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para explicación de voto el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Sólo con objeto de que quede constancia en el «Diario de Sesiones del Congreso» de que el Ministro de Hacienda pronunció una intervención después de la votación en el Senado de estas Disposiciones adicionales comprometiéndose, en nombre del Gobierno, a una interpretación rigurosa del sentido de estas enmiendas. Quiéramos, únicamente, que quedase constancia en el «Diario de Sesiones del Congreso» la remisión al «Diario de Sesiones del Senado», en cuanto al compromiso del Gobierno sobre estas enmiendas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, ratifico cuanto dije en la sesión del Senado a que se refería el Diputado que acaba de intervenir. En nombre del Gobierno y a tales efectos, no será necesario que se den por reproducidas en el «Diario de Sesiones» las palabras que pronuncié. Concretamente, lo que dije sobre la interpretación de la aplicación del régimen de concierto económico a la Comunidad Autónoma Vasca es perfectamente válido y mantenible. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senado ha propuesto una enmienda de sistemática consis-

tente en la distribución del conjunto del articulado de este proyecto de ley en tres capítulos, relativo el primero a principios generales, el segundo, a los recursos de las Comunidades Autónomas y el tercero, a las competencias.

Sometemos a votación esa enmienda de sistemática propuesta por el Senado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 269, en contra, 11; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de sistemática propuesta por el Senado respecto de este proyecto de ley.

Terminada la votación de las enmiendas propuestas por el Senado, queda pendiente, dado el carácter orgánico de esta ley, de celebrar la votación final de conjunto prevista por el artículo 81 de la Constitución. Dicha votación final y de conjunto tendrá lugar en la tarde de mañana, a las siete y media. *(El señor Pérez Ruiz pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, dado que esta ley quizá ha sido elaborada con mucho tiempo, o quizá que los gobiernos y las formas de los ministerios cambian antes de lo que estaba previsto, nos encontramos con que tengo que volver a una situación que se produjo en Comisión y que recordará el señor Presidente de la Comisión Constitucional. Se produjo una situación un tanto enojosa en relación con el artículo 3.º, que no ha sido objeto de enmienda, y que resulta que tal como queda aprobado no se ajusta exactamente al organigrama ni a la denominación de los actuales ministerios.

En ese artículo se establece que compondrán el Consejo de Política Fiscal el Ministro de Hacienda y el de Economía, junto al de Administración Territorial; hoy no existe Ministerio de Economía, sino de Economía y Comercio. Dado que las leyes fiscales hay que establecerlas con todo rigor, creo que habría que añadir a la revisión técnica del término «tributos e impuestos» la revisión técnica de acomodación a la terminología del

Ministerio, ya que no existe un Ministerio de Economía como tal.

El señor PRESIDENTE: Bien, ese es un problema que puede tener incidencia permanente sobre las leyes en tramitación, aprobadas o en el «Boletín Oficial».

Entiende la Presidencia que en la medida en que un Ministerio es un centro de imputación de competencias esas competencias por alguien están asumidas. De manera que esas competencias están asumidas o en un solo Ministerio o como dos Ministerios —que no sé la fórmula en que se ha producido— por el Ministerio de Comercio, o el Ministerio de Comercio ha asumido simplemente las funciones del de Economía. La referencia a un centro ministerial, a un departamento, como es el Ministerio de Economía, en cuanto centro de imputación de competencias, puede ser válido. El titular de un departamento ministerial que tiene asumidas esas competencias es el que resulta llamado, en este caso por el artículo 3.º, a formar parte de la Comisión, porque, si no, estaríamos continuamente haciendo retoques.

El señor PEREZ RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente; simplemente le quiero agradecer sus palabras clarificadoras que servirán, en cualquier caso, como criterio de interpretación en el futuro.

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen de la Comisión de Agricultura sobre Arrendamientos Rústicos.

La Comisión ha elevado el texto con una exposición de motivos que, como hemos hecho en alguna otra ocasión, someteremos a votación al final del debate y votación del texto del articulado.